



RESOLUCION-CS-N° 122/98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 ABR 1998

Expte. N° 10.132/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita se autorice la transferencia de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales a la cuenta Sueldos - Contratación de Personal Transitorio de dicha Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 15 de la Resolución CS.N° 124/97 del citado acto administrativo dispone que, no se podrán efectuar transferencias de créditos desde y al Inciso 1 - Gastos en Personal - sin previa autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 012/98,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 2 de Abril de 1998)  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a realizar la transferencia de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350,00) mensuales y por el término de cinco (5) meses, de los créditos a otorgarse en el presente ejercicio a la cuenta Sueldos - Contratación de Personal Transitorio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa y Direcciones Generales de Administración y de Personal. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO